

Posición de la UICN

Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020

Convenio sobre la Diversidad Biológica

Cuarta reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial Posterior a 2020

21-26 de junio de 2022, Nairobi, Kenia

Mensajes Clave

La UICN insta a las Partes a incrementar sus esfuerzos, ser más audaces y ambiciosas para avanzar en esta sesión de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, y pide a las Partes que:

- ✓ Continúen las negociaciones de manera constructiva para un marco ambicioso que catalice la acción y el cambio necesarios para alcanzar la visión de *vivir en armonía con la naturaleza*.
- ✓ Acuerden lo que deberá lograrse para 2030 y definan objetivos claros y comunicables y las acciones para alcanzarlos.

La UICN recuerda los diversos acuerdos y marcos mundiales históricos adoptados desde 2010, cuando se aprobó el Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020. Los elementos de estos procesos y los compromisos asociados se acordaron como un conjunto, asumiendo su complementariedad y dentro de los mandatos establecidos. El mismo enfoque debería guiar el diseño del Marco Mundial de Biodiversidad.

La UICN considera que para lograr la visión de *vivir en armonía con la naturaleza*, el Marco Mundial de Biodiversidad posterior a 2020 debe tener como objetivo detener e invertir la pérdida de biodiversidad para 2030, y lograr su recuperación y restauración para 2050.

Para lograrlo, el Marco Mundial de Biodiversidad debe incluir (sin orden de prioridad):

- ✓ La conservación y protección de al menos el 30% de los ecosistemas terrestres, de agua dulce, marinos y costeros mundiales en sistemas efectivos y equitativos, representativos y conectados de áreas protegidas y otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC), incluyendo todas las áreas clave para la biodiversidad (KBA, por sus siglas en inglés) y las tierras y territorios conservados por las comunidades indígenas y locales con el consentimiento libre, previo e informado de sus custodios.
- ✓ El reconocimiento de la contribución de los sistemas de producción sostenibles, incluida la agricultura, a la conservación de la biodiversidad y a la conectividad en los paisajes productivos terrestres y marinos.
- ✓ Un objetivo distinto y ambicioso para los ecosistemas para 2050, y metas de restauración y conectividad de los ecosistemas degradados a nivel mundial, y sostenibilidad de los ecosistemas gestionados a través del Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas.
- ✓ Un aumento de la conservación de las especies mediante un objetivo distinto y ambicioso para 2050, y metas específicas para prevenir las extinciones, mejorar la situación de las especies silvestres y garantizar que su uso sea seguro, legal y sostenible, con el apoyo del Plan de Acción Mundial para las Especies.
- ✓ Referencias a las Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN) en las metas pertinentes. Las SbN pueden proporcionar beneficios para la biodiversidad al mismo tiempo que abordan los desafíos sociales, y el uso del Estándar Global de la UICN para las Soluciones basadas en la Naturaleza™ puede facilitar la integración entre varios acuerdos ambientales multilaterales (AAM).
- ✓ La integración coherente de un enfoque global basado en los derechos (RBA, por sus siglas en inglés).
- ✓ Un aumento de los recursos financieros, de todas las fuentes, hasta al menos 200.000 millones de dólares al año, incluyendo recursos financieros nuevos y adicionales, y un aumento de los flujos internacionales de financiación para la conservación para que se correspondan con la parte de la huella de biodiversidad mundial vinculada al comercio internacional, actualmente aproximadamente el 30%, aprovechando la financiación privada y una mejora de la movilización de los recursos nacionales.
- ✓ La eliminación, reorientación y reducción de al menos 500.000 millones de dólares anuales en subvenciones perjudiciales.

Para más información, póngase en contacto con:

Sra. Sonia Peña Moreno
Directora
Centro de Políticas
Internacionales
Sede mundial de la UICN
sonia.penamoreno@iucn.org
www.iucn.org

Sra. Victoria Romero
Responsable de Políticas -
Biodiversidad
Centro de Políticas
Internacionales
Sede mundial de la UICN
victoria.romero@iucn.org
www.iucn.org

Sede mundial de la UICN
Rue Mauverney 28
1196 Gland
Suiza
Tel.: +41 22 999 0000
Fax: +41 22 999 0002
www.iucn.org

Preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

([CBD/WG2020/REC/3/1](#))

y

Primer proyecto del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

([CBD/WG2020/3/3](#))

Este documento de posición presenta los comentarios y recomendaciones adicionales de la UICN sobre los elementos del Primer proyecto de Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (Marco Mundial post-2020). Presenta las revisiones de la [posición](#) de la UICN en la reanudación de la tercera reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta (WG2020-3) en marzo de 2022. Incluye opiniones sobre algunos elementos del Marco en los que la UICN tiene una contribución particular que hacer.

La posición de la UICN sobre el Marco Mundial post-2020 está guiada por las [Resoluciones y Recomendaciones](#) relacionadas adoptadas por sus Miembros en el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN.

Las formulaciones y otras recomendaciones propuestas por la UICN se indican en **negrita**, seguidas de una justificación.

Misión

Tomar medidas urgentes y transformadoras en toda la sociedad para detener la pérdida de biodiversidad para 2030 y comenzar su restauración en beneficio del planeta y de las personas.

- ✓ La declaración de la misión debe proporcionar una explicación concisa de la razón de ser del marco: debe apoyar la visión y proporcionar un propósito y una orientación a todos los que participen en su implementación.
- ✓ La redacción de la misión debe ser inspiradora y convincente, para detener e invertir la pérdida de biodiversidad y lograr un mundo positivo para la naturaleza para 2030¹. Debe transmitir que esto no será un statu quo.

Objetivos

El Marco Mundial post-2020 debería incluir objetivos distintos para los ecosistemas, las especies y la diversidad genética, dadas sus diferencias en cuanto a geografía, respuestas a los factores humanos y acciones necesarias.

- ✓ La UICN propone desglosar el Objetivo A según los 3 componentes de la biodiversidad de la siguiente manera:
 - **La pérdida de superficie, integridad y conectividad de todos los ecosistemas naturales se detiene a partir de 2020 y se invierte para 2050, reduciendo su riesgo de colapso².**

En el caso de los ecosistemas, el objetivo debe incluir tres elementos fundamentales: a) detener e invertir la pérdida de superficie, b) detener e invertir la pérdida de integridad, y c) reducir el riesgo de colapso. Los plazos adecuados serían “de ahora en adelante” para detener la pérdida, y “para 2050” para revertirla.
 - **Las extinciones de especies inducidas por los humanos se detienen a partir de 2020, el riesgo global de extinción de especies se reduce a cero y la abundancia de las poblaciones de especies nativas vuelve a niveles viables para 2050³.**

En el caso de las especies, el objetivo debe incluir tres elementos fundamentales: a) detener las extinciones inducidas por el hombre, b) reducir el riesgo de extinción a cero, y c) recuperar la abundancia de las poblaciones de especies nativas hasta su viabilidad. Los plazos adecuados serían “de ahora en adelante” para detener las extinciones, y “para 2050” para reducir el riesgo a cero y recuperar la viabilidad.
 - **La diversidad genética dentro y entre las poblaciones de especies ha sido restaurada y garantizada para 2050, asegurando así su potencial adaptativo evolutivo⁴.**

¹ De acuerdo con la Resolución [WCC-2020-RES-116](#) adoptada por los Miembros de la UICN en el Congreso Mundial de la Naturaleza 2021.

² La formulación propuesta se deriva de artículos clave de la literatura científica sobre un objetivo sobre ecosistemas, en particular Nicholson et al. 2021 Nature Ecol Evol

³ La formulación propuesta se deriva de artículos clave de la literatura científica, como Williams et al. 2021 Conserv Lett

⁴ La formulación propuesta se deriva de Hoban et al. 2020 Biol Conserv

En cuanto a la diversidad genética, el objetivo debe incluir dos elementos fundamentales: a) mantener todas las poblaciones genéticamente distintas (por ejemplo, entre poblaciones), y b) mantener al menos el 97% de la diversidad genética dentro de las poblaciones, normalmente mediante un elevado tamaño efectivo de la población y un intercambio genético adecuado, para evitar una grave pérdida de aptitud evolutiva durante el próximo siglo.

- ✓ Independientemente de que las Partes decidan mantener tres objetivos de biodiversidad separados o decidan combinarlos en *frases consecutivas* dentro de un único Objetivo A, se aplican igualmente todas las recomendaciones de la UICN relativas a los elementos fundamentales.

Resultados para 2030

El Marco Mundial post-2020 necesita que los resultados en materia de biodiversidad se incorporen a los Objetivos, según corresponda, para poder alcanzarlos en 2030 y estar en camino de cumplir los Objetivos para 2050 y la Misión para 2030. Sin esto, existe un desfase de 30 años entre los Objetivos y las Metas.

- ✓ Los resultados para 2030 relacionados con el Objetivo A pueden recogerse dentro del mismo objetivo:
 - En el caso de los ecosistemas, un resultado apropiado para 2030 podría ser **“la restauración está en curso para invertir la pérdida de superficie e integridad en todos los ecosistemas naturales”**.
 - En el caso de las especies, los resultados adecuados para 2030 podrían ser **“la reducción del riesgo de extinción de las especies en un 20% y el aumento de la abundancia media de las poblaciones de especies autóctonas en un 20%”**.
 - En el caso de los genes, los resultados apropiados para 2030 podrían ser **“se mantienen todas las poblaciones genéticamente distintas, se identifican las poblaciones genéticamente vulnerables y se desarrollan e inician estrategias de conservación genética a largo plazo”**.
- ✓ Los resultados para 2030 relacionados con el Objetivo D, tal y como se proponen actualmente, coinciden con las Metas 18 y 19.

Sección B. bis

Una sección del marco que contenga los principios para su implementación ayudará a enmarcar las condiciones necesarias aplicables a todo el marco, y a racionalizar la redacción de los objetivos y las metas.

- ✓ Más allá de una mera orientación para la implementación del marco, los elementos enumerados en esta nueva sección deberían considerarse como la base del Marco Mundial post-2020. Para la UICN estos principios son:
 - La implementación del Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 contribuirá a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y ambos deberían complementarse.
 - El Marco es para todos: todos los niveles de gobierno y toda la sociedad.
 - La colaboración y la coordinación son necesarias para mejorar la coherencia y las sinergias para una implementación eficaz y eficiente a todos los niveles. Esto se aplica a nivel mundial, entre el Convenio y sus Protocolos, con otros convenios relacionados con la biodiversidad, las Convenciones de Río y los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, y también a nivel nacional.
 - La implementación del Marco debe respetar, proteger y cumplir plenamente los derechos humanos, incluido el derecho a un entorno seguro, limpio y saludable. Asimismo, debe llevarse a cabo con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluido su consentimiento libre, previo e informado, con el pleno reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras, territorios y recursos, tal como se establece en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI), y con pleno respeto a sus diversos sistemas de conocimiento.
 - La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.
 - Equidad intergeneracional y el empoderamiento de los jóvenes.
 - El Marco Mundial de la Diversidad Biológica debe implementarse de conformidad con los objetivos y todas las disposiciones del Convenio, y en particular con los artículos 16, 17, 18, 20 y 22.
 - El Marco Mundial de la Diversidad Biológica debe implementarse sobre la base de conocimientos científicos sólidos, teniendo debidamente en cuenta el principio de precaución y el enfoque ecosistémico.
- ✓ Dado que muchos de los elementos enumerados se relacionan con la sección I - *Condiciones de implementación*, la UICN apoya que se coloquen estos importantes aspectos al principio del marco, y que se elimine la sección I.

Meta 1

Incorporar todos los ecosistemas terrestres, de agua dulce, marinos y costeros en una planificación espacial integrada que incluya la biodiversidad, conservando y mejorando la integridad ecológica y la conectividad de las áreas intactas y silvestres existentes y de las áreas conocidas de alto valor para la biodiversidad, incluyendo todas las áreas clave para la biodiversidad.

- ✓ El objetivo de esta meta debe ser la acción.
- ✓ En última instancia, la intención de esta meta debería ser abordar los cambios de uso del suelo y del mar y la consiguiente degradación y destrucción de los ecosistemas, uno de los principales motores de la pérdida de biodiversidad, mediante una planificación y regulación espacial integrada.
- ✓ Detener la pérdida de biodiversidad implica mantener lo que existe actualmente. Por lo tanto, hay que evitar, reducir y revertir la pérdida de todos los ecosistemas naturales, especialmente los que se encuentren dentro de áreas intactas y silvestres existentes. Esto debe ser apoyado por un aumento de la integridad ecológica y la conectividad tanto funcional como estructural⁵.

Meta 2

Restaurar la integridad ecológica y la conectividad de al menos el 20% de cada uno de los ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos degradados, centrándose en ecosistemas prioritarios.

- ✓ Afinar la formulación para garantizar que la “restauración” sea la idea principal.
- ✓ El núcleo de la Meta 2 debe seguir siendo un objetivo numérico ambicioso para la restauración de ecosistemas, con el fin de detener las tasas de extinción de especies y salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas. Esto es posible teniendo en cuenta lo siguiente:
 - El potencial de las oportunidades de restauración se estima en 1.600 millones de hectáreas de tierras de cultivo, 2.200 millones de hectáreas de pastos y 1.400 millones de hectáreas de áreas naturales que representan casi el 40% de la superficie mundial⁶,
 - Los compromisos de restauración de ecosistemas a nivel mundial abarcan unos 1.000 millones de hectáreas, y muchos ya se están implementando⁷.
 - La restauración de ecosistemas puede llevarse a cabo a lo largo de todo el continuo de restauración, con acciones enfocadas a mejorar las funciones de los ecosistemas hasta el nivel más alto de recuperación, basándose en ecosistemas nativos locales de referencia⁸. La restauración de ecosistemas puede lograrse mediante varios enfoques paisajísticos y no sólo mediante la restauración ecológica. Como explica el documento CDB/SBSTTA/24/3/Add.2/Rev.1, la restauración de ecosistemas puede incluir: (a) la restauración de áreas convertidas a su estado natural, (b) la mejora de la integridad ecológica de áreas naturales degradadas, y (c) la rehabilitación de áreas convertidas y degradadas (incluidas tierras agrícolas degradadas) para mejorar tanto la productividad como la integridad.
 - Unos años o unos ecosistemas de referencia se determinan para cada paisaje terrestre o marino con el fin de guiar el diseño de un plan de restauración de ecosistemas, teniendo en cuenta que el objetivo no es necesariamente alcanzar el estado de los ecosistemas de referencia. Por lo tanto, el establecimiento de una línea de referencia mundial no es necesario para el éxito de esta meta.
- ✓ La **integridad de los ecosistemas** debe ser incluida en la formulación de la meta como un estado a alcanzar en los ecosistemas restaurados, ya que se refiere a la completitud y funcionalidad de un ecosistema y sus procesos ecológicos, particularmente en relación con su estado natural⁹.
- ✓ Los **ecosistemas prioritarios** deberán definirse para permitir un entendimiento común. Un estudio reciente identificó las áreas prioritarias para la restauración, en base a la consecución simultánea de objetivos de biodiversidad, mitigación del cambio climático y minimización de los costes¹⁰. La planificación de la restauración debería basarse en los principios desarrollados para el Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas, para considerar el contexto del paisaje, incluida la conectividad, y debería incluir la garantía del mantenimiento de los ecosistemas restaurados a largo plazo.

⁵ De acuerdo con la Resolución [WCC-2020-RES-034](#) adoptada por los Miembros de la UICN en el Congreso Mundial de la Naturaleza 2021.

⁶ PBL Netherlands Environmental Assessment Agency (2022). The global potential for land restoration: Scenarios for the Global Land Outlook 2. La Haya. Disponible en: <https://www.pbl.nl/sites/default/files/downloads/pbl-2022-the-global-potential-for-land-restoration-glo2-4816.pdf> (por favor, corrija el formato de citación)

⁷ PBL Netherlands Environmental Assessment Agency (2022). The global potential for land restoration: Scenarios for the Global Land Outlook 2. La Haya. Disponible en: <https://www.pbl.nl/sites/default/files/downloads/pbl-2022-the-global-potential-for-land-restoration-glo2-4816.pdf>

⁸ International Standards for the Practice of Ecological Restoration – including principles and key concepts https://cdn.ymaws.com/sites/www.ser.org/resource/resmgr/docs/SER_International_Standards.pdf

⁹ <https://www.cbd.int/api/v2013/documents/EF052A4A-8751-AB04-8208-F2CBDA387E24/attachments/212351/WCS-2.pdf>

¹⁰ <https://doi.org/10.1038/S41586-020-2784-9>

Meta 3

Conservar al menos el 30% de las zonas terrestres, de agua dulce, marinas y costeras de todo el mundo, dando prioridad a las zonas de especial importancia para la biodiversidad y los servicios ecosistémicos asociados, incluidas todas las zonas clave para la biodiversidad, por medio de sistemas de áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas ecológicamente representativas y bien conectados, gobernados equitativamente y eficazmente gestionados, incluidas las zonas conservadas por los pueblos indígenas y las comunidades locales.

- ✓ Simplificar la formulación y asegurarse de que la “conservación” sea la idea principal.
- ✓ Un objetivo mínimo del 30% en cada una de las zonas terrestres, de agua dulce, marinas y costeras es esencial para apoyar la ambición y el compromiso de conservar todas las zonas de importancia para la biodiversidad, y está bien respaldado científicamente.
- ✓ Las zonas de especial importancia para la biodiversidad deben incluir todas las Áreas Clave para la Biodiversidad, identificadas mediante la Norma KBA acordada internacionalmente.
- ✓ El objetivo de esta meta debe ser la calidad. El mundo necesita conservar la biodiversidad mediante sistemas efectivos y equitativos de áreas protegidas y otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC) gobernados de forma equitativa, gestionados eficazmente y que logren sus resultados sociales y de conservación.
- ✓ Es esencial que las Partes apoyen la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales y trabajen para que todas las actividades de protección, conservación y restauración se lleven a cabo con el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas y otros titulares de derechos, con el pleno reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras, territorios y recursos, tal como se establece en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI), y con pleno respeto a sus diversos sistemas de conocimiento. Se propone una formulación a tal efecto en la sección B *Bis*.
- ✓ De acuerdo con la Decisión 13/2 del CDB, se invita a las Partes a aplicar el [Estándar de la Lista Verde de la UICN de Áreas Protegidas y de Conservación](#) para asegurar que las áreas protegidas y las OMEC nuevas y existentes estén dando resultados de conservación. El Estándar de la Lista Verde de la UICN puede ayudar a las Partes a diagnosticar las necesidades de desarrollo de capacidades e implementación, y a hacer un seguimiento de los progresos realizados en término de efectividad a lo largo del tiempo. En última instancia, el Estándar puede ayudar a evaluar los progresos realizados y verificar las contribuciones de todos los tipos de conservación efectiva basada en áreas
- ✓ **La Meta 3 debería referirse únicamente a las áreas protegidas y otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas, según la definición del CDB. Las áreas de uso sostenible, gestionadas para optimizar las cosechas (incluyendo la silvicultura de rotación, la pesca de rendimiento sostenido y la agricultura de cultivo) deberían abordarse en otras metas, específicamente en las metas 5 y 10.**
 - El artículo 8(a) del Convenio exige que cada Parte “en la medida de lo posible y según proceda, establezca un sistema de áreas protegidas o áreas donde haya que tomar medidas especiales para conservar la diversidad biológica”. Los mecanismos para ello fueron identificados en el Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020, concretamente a través de la Meta 11 de Aichi. El actual proyecto de Meta 3 es el sucesor de la Meta 11 de Aichi y también responde directamente al artículo 8(a) del Convenio.
 - Los proyectos de Metas 5 y 10 responden al artículo 10 del Convenio, que aborda la utilización sostenible global de los componentes de la diversidad biológica. El artículo 10 exige que cada Parte adopte medidas relativas a la utilización de los recursos biológicos para evitar o reducir al mínimo los impactos adversos sobre la diversidad biológica.
 - Las áreas protegidas y las OMEC, según el artículo 8, son un subconjunto distinto de uso del suelo y el mar, donde se adoptan “medidas especiales para conservar la diversidad biológica”. Aunque se centren en la conservación de la naturaleza, permiten usos coherentes con sus fines principales, pero no un uso sostenible generalizado^{11,12}. Esto queda claro en el artículo 8(e) del Convenio que establece que cada Parte promoverá un desarrollo ambientalmente racional y sostenible *en las zonas adyacentes a las áreas protegidas* con el fin de fomentar la protección de las mismas. En otras palabras, el

¹¹ IUCN World Commission on Protected Areas, *Conserving at least 30% of the Planet by 2030. What should count?* Gland, Suiza: UICN.

¹² Para las áreas protegidas, la UICN ha identificado seis categorías de gestión que reflejan distintos tipos de usos compatibles con el objetivo principal de conservación de la naturaleza, de acuerdo con el artículo 8. Por ejemplo, la categoría 1a incluye a menudo la caza, la categoría 2 incluye a menudo el turismo, las áreas protegidas de categoría V están destinadas a apoyar la biodiversidad que se encuentra sólo como resultado de un patrón de uso humano establecido desde hace mucho tiempo (como las plantas y aves de praderas raras que se encuentran en praderas extensivas), y la categoría VI permite ciertos tipos de cosecha sostenible de los recursos silvestres, con la estipulación de que ésta se produzca en menos del 25% de la superficie total del área protegida (esto permite la cosecha tradicional, por parte de las comunidades indígenas y locales, de cosas tales como las nueces de Brasil y la pesca artesanal)

desarrollo y el uso sostenibles más amplios se dan fuera de las áreas protegidas y las OMEC, en el paisaje terrestre o marino más amplio.

- ✓ Las OMEC permiten determinados tipos de uso que tengan un efecto positivo en la naturaleza y consiga resultados equivalentes a los de áreas protegidas efectivas. Por ejemplo, una gran base militar puede asegurar importantes valores naturales que deben ser conservados, mientras su propósito principal es otro. Los territorios y las zonas de los pueblos indígenas y las comunidades locales pueden tener patrones de uso y prácticas de gestión de bajo impacto establecidos desde hace mucho tiempo que conservan eficazmente la biodiversidad a largo plazo.
- ✓ Existen zonas importantes dentro de los paisajes productivos terrestres y marinos que pueden conservar eficazmente la biodiversidad y cumplir los requisitos para ser reconocidas como OMEC. La UICN apoya los esfuerzos para trabajar con los gestores de los sistemas de producción para identificar y reconocer los importantes valores de conservación de los sitios que cumplan con la definición acordada de las OMEC.

Meta 4

Adoptar en forma urgente medidas de gestión para permitir la recuperación y conservación de las especies amenazadas y la diversidad genética de las poblaciones de especies silvestres autóctonas, incluyendo a través de la conservación in situ y ex situ, y gestionar eficazmente los conflictos y la coexistencia entre seres humanos y fauna y flora silvestres.

- ✓ El fundamento de la Meta 4 es que, si bien el cumplimiento de las demás metas de reducción de amenazas (Metas 1 a 3, Metas 5 a 8) es esencial para alcanzar los objetivos, no será suficiente para evitar la extinción de especies, ya que algunas de ellas requieren acciones específicas para su recuperación. Esta meta debería centrarse en las especies amenazadas, dado que la recuperación de las especies no amenazadas se ve facilitada por las acciones de las otras metas.
- ✓ La Meta 4 debe incluir tres elementos: a) la implementación de acciones específicas para cada especie, b) facilitar la recuperación de las especies silvestres amenazadas y su diversidad genética, y c) incluir la conservación tanto *in situ* como *ex situ*.
- ✓ En respuesta a las sugerencias de varias Partes durante el WG2020-3 de aclarar la redacción de “interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres” añadiendo el corchete “[para evitar o reducir los conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres]” y/o refiriéndose a la “coexistencia”, la UICN sugiere la siguiente formulación: **gestionar eficazmente los conflictos y la coexistencia entre seres humanos y fauna y flora silvestres**. Esta formulación cubrirá ambos aspectos.
- ✓ La UICN, la Comisión para la Supervivencia de las Especies (CSE) y otras Comisiones de la UICN, los Miembros de la UICN, en consulta con las secretarías de los convenios relacionados con la biodiversidad, están elaborando el [Plan de Acción Mundial para las Especies](#), que identifica las acciones necesarias para la recuperación sostenida de las especies autóctonas y sus hábitats, y ofrece un conjunto de recursos para ayudar a los gobiernos y otras partes interesadas a planificar, priorizar e implementar estas acciones.

Meta 5

Garantizar que la explotación, la utilización y el comercio directos e indirectos de especies silvestres sean sostenibles, legales y no planteen riesgos significativos de propagación de patógenos a los seres humanos, las especies silvestres y otros animales, y que se tomen medidas para hacer frente tanto a la demanda como a la oferta de productos ilegales de vida silvestre.

- ✓ El propósito de esta meta es hacer frente a la sobreexplotación y al comercio, incluido el ilegal.
- ✓ Según la evaluación mundial de la IPBES¹³, la sobreexplotación, principalmente a través de la recolección, la tala, la caza y la pesca tiene el segundo mayor impacto negativo en la naturaleza, y la pesca ha tenido el mayor impacto en la biodiversidad marina (especies meta, especies no meta y hábitats).
- ✓ Además, muchas de las especies incluidas en la Lista Roja de la UICN de Especies Amenazadas lo están por la sobreexplotación (incluso por capturas accidentales) y el comercio. Una evaluación reciente identificó más de 11.702 especies en riesgo de extinción como resultado del comercio.
- ✓ La UICN apoya la referencia a abordar la demanda y la oferta de productos ilegales de vida silvestre para establecer un claro vínculo con la meta 15.7 de los ODS.

Meta 6

Identificar y gestionar las vías de introducción de las especies exóticas invasoras, previniendo o reduciendo su tasa de introducción y establecimiento en la medida necesaria para lograr los

¹³ Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services. (2019). Summary for policymakers of the global assessment report on biodiversity and ecosystem services (summary for policy makers). Plenario de la IPBES en su séptima sesión (IPBES 7, París, 2019). Zenodo. <https://doi.org/10.5281/zenodo.3553579>

objetivos, y controlar o erradicar las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir sus impactos, centrándose en las especies exóticas invasoras prioritarias y sitios prioritarios.

- ✓ Indicar un porcentaje de reducción, ya sea para la tasa de introducción o de establecimiento, es arbitrario, ya que no garantiza el nivel necesario para la consecución de los objetivos. Por eso, la UICN propone añadir **en la medida necesaria para alcanzar los objetivos**.
- ✓ Las “especies prioritarias” se refieren a las especies exóticas invasoras prioritarias, especialmente a las que tienen un impacto perjudicial sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos relacionados, y la mención de los “sitios prioritarios” reconoce la vulnerabilidad y susceptibilidad de las islas y los sistemas de agua dulce a los impactos de las especies exóticas invasoras.
La UICN ha desarrollado herramientas que pueden apoyar la identificación de especies y sitios prioritarios en materia de EEI, como la [Clasificación del Impacto Ambiental de los Taxones Exóticos \(EICAT, por sus siglas en inglés\)](#) que permite clasificar las especies invasoras por su impacto y así apoyar la priorización, en base al [Registro Mundial de Especies Introducidas e Invasoras \(GRIIS, por sus siglas en inglés\)](#).

Meta 8

Minimizar el impacto del cambio climático en la diversidad biológica, contribuir a la mitigación, adaptación y resiliencia incluido a través de soluciones basadas en la naturaleza y enfoques basados en los ecosistemas, y garantizar que todos los esfuerzos de mitigación y adaptación eviten provocar impactos negativos para la diversidad biológica.

- ✓ La reciente adopción de la definición de las Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN) por parte de la UNEA-5¹⁴, basada en la [definición de la UICN](#), proporciona una comprensión internacionalmente acordada de este concepto y debería ser aceptada en el contexto del Marco Mundial post-2020.
- ✓ La inclusión del término Soluciones basadas en la Naturaleza en esta meta, junto con los enfoques basados en los ecosistemas, proporciona un marco sólido de acciones que abordan todas las dimensiones del cambio climático: mitigación, adaptación, resiliencia y reducción del riesgo de desastres.
- ✓ Unas SbN pueden diseñarse para reducir las emisiones de carbono y proteger y restaurar los ecosistemas. Sin embargo, las SbN deberían combinarse con la eliminación de los combustibles fósiles y las acciones de descarbonización para alcanzar los objetivos climáticos, en lugar de aplicarse de forma aislada. El potencial de las SbN no implica ninguna posición u orientación respecto a los mercados de carbono impulsados con fines de compensación de carbono. Las SbN para la adaptación y mitigación climáticas también pueden contribuir a mejorar el estado de la biodiversidad y a apoyar enfoques basados en los derechos. Por ejemplo, las áreas protegidas y las OMEC pueden constituir SbN eficaces para el cambio climático y la pérdida de biodiversidad.
- ✓ El [Estándar Global de la UICN para las Soluciones Basadas en la Naturaleza](#) proporciona un marco internacionalmente reconocido para: i) estandarizar los enfoques de SbN, ii) asegurar y responder a los derechos de las partes interesadas, en particular la defensa del derecho de los pueblos indígenas al Consentimiento Libre, Previo e Informado, iii) aumentar la escala y el impacto de las SbN, iv) prevenir los resultados negativos imprevistos o el mal uso, y v) ayudar a los organismos de financiación, los responsables políticos y otras partes interesadas a evaluar la eficacia de la implementación de SbN.

Meta 10

Gestionar para la sostenibilidad todas las zonas dedicadas a la agricultura, la acuicultura, la pesca, la silvicultura y otros usos productivos, garantizando el uso sostenible de la biodiversidad y mejorando los servicios de los ecosistemas y la resiliencia de estos sistemas de producción.

- ✓ La formulación debe aclararse en cuanto a la acción y a lo que se pretende conseguir. La UICN sugiere poner el énfasis en la acción: gestionar para la sostenibilidad¹⁵.
- ✓ En el contexto de los sistemas productivos, la gestión sostenible no siempre se traduce en resultados positivos para la biodiversidad. Sin embargo, según el IPCC, los principios y prácticas agroecológicas, una gestión basada en los ecosistemas en la pesca y la acuicultura, y otros enfoques basados en los procesos naturales apoyan la seguridad alimentaria, la nutrición, la salud y el bienestar, los medios de subsistencia y la biodiversidad, la sostenibilidad y los servicios de los ecosistemas¹⁶. La UICN recomienda hacer referencia

¹⁴ <https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/39752/K2200677%20-%20UNEP-EA.5-Res.5%20-%20Advance.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

¹⁵ En el sentido del Convenio, se entiende por utilización sostenible “la utilización de componentes de la diversidad biológica de un modo y a un ritmo que no ocasione la disminución a largo plazo de la diversidad biológica, con lo cual se mantienen las posibilidades de ésta de satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones actuales y futuras” (art. 2).

¹⁶ IPCC, 2022: Summary for Policymakers [H.-O. Pörtner, D.C. Roberts, E.S. Poloczanska, K. Mintenbeck, M. Tignor, A. Alegría, M. Craig, S. Langsdorf, S. Lösschke, V. Möller, A. Okem (eds.)]. En: *Climate Change 2014: Impacts, Adaptation, and Vulnerability*. Contribution of

expresa a estos enfoques en la formulación de la meta para guiar su implementación y lograr el uso sostenible de la biodiversidad y la mejora de los servicios de los ecosistemas.

- ✓ A falta de una lista explícita de enfoques específicos que den sentido al término “gestión sostenible”, la meta debería centrarse en los resultados que debe alcanzar, garantizando como mínimo el uso sostenible de la biodiversidad y la mejora de los servicios de los ecosistemas.
- ✓ La UICN es partidaria de incluir los “otros usos productivos”, lo que evitaría tener que hacer una lista exhaustiva y abarcaría ecosistemas como los pastizales, que cubren vastos territorios.
- ✓ La UICN sugiere la eliminación de la palabra “eficiencia”, que no parece tener una relación directa con la biodiversidad.
- ✓ La UICN pide que se reconozca la contribución de los sistemas de producción sostenible, incluida la agricultura, a la conservación de la biodiversidad y la conectividad en los paisajes productivos, y promueve normas y herramientas que puedan ayudar a orientar, lograr y reconocer estas contribuciones.

Meta 11

Mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas mediante soluciones basadas en la naturaleza y enfoques basados en los ecosistemas.

- ✓ El mantenimiento y la mejora de las contribuciones de la naturaleza a las personas depende del mantenimiento y la mejora de la salud y la integridad de los ecosistemas naturales y gestionados, lo que se aborda en otras metas, incluidas las Metas 1, 2, 3, 8 y 10.
- ✓ La UICN sugiere remitirse a las contribuciones de la naturaleza a las personas establecidas por la IPBES, que abarcan dieciocho servicios de los ecosistemas¹⁷, para evitar una lista exhaustiva de servicios ecosistémicos.
- ✓ La UICN apoya la referencia a las soluciones basadas en la naturaleza (SbN) junto con los enfoques basados en los ecosistemas para hacer operativa esta meta. Las SbN están diseñadas para optimizar los servicios ecosistémicos adaptados a los retos que deben abordarse en función del lugar.

Meta 18

Identificar y eliminar los subsidios e incentivos perjudiciales para la biodiversidad, reduciéndolos en al menos 500.000 millones de dólares al año, y garantizar que todos los incentivos, incluidos los incentivos económicos y normativos públicos y privados, sean positivos o neutros para la biodiversidad, en consonancia y armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes.

- ✓ Es importante que el texto de la Meta incluya el compromiso de identificar los incentivos perjudiciales. Por ejemplo, la evaluación de la AOD y otras financiaciones internacionales en cuanto a su impacto en la biodiversidad (y en otros ODS) es actualmente voluntaria. Mientras que la mayor parte de la AOD (en torno al 85%) es evaluada en términos de biodiversidad¹⁸, indicando si la actividad se enfoca en la biodiversidad, no ocurre lo mismo con otros flujos oficiales (OOF, según sus siglas en inglés), a pesar de que la magnitud de los OOF sea casi tan grande como la de la AOD. Sólo el 14% de los OOF han sido evaluados en cuanto a biodiversidad desde 2018. Un objetivo razonable es que toda la AOD y los OOF se evalúen en cuanto a su impacto en la biodiversidad y que se garantice que no se generen incentivos perjudiciales para la biodiversidad.
- ✓ La UICN señala que es importante que la formulación de la Meta 18 sea específica en cuanto a plazo y magnitud (al menos 500.000 millones de dólares al año) de la reducción de las subvenciones perjudiciales.

Meta 19

Aumentar los recursos financieros procedentes de todas las fuentes, incluidas las nacionales, internacionales, públicas y privadas, hasta alcanzar al menos 200.000 millones de dólares al año, incluidos recursos financieros nuevos, adicionales y efectivos, aumentando los flujos financieros internacionales hacia los países en desarrollo en al menos 60.000 millones de

Working Group II to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change [H.-O. Pörtner, D.C. Roberts, M. Tignor, E.S. Poloczanska, K. Mintenbeck, A. Alegría, M. Craig, S. Langsdorf, S. Lösckhe, V. Möller, A. Okem, B. Rama (eds.)]. Cambridge University Press. En prensa.

¹⁷ Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services. (2019). *Op. cit.*

¹⁸ En el contexto de la AOD y otros flujos financieros monitoreados a nivel internacional, “evaluar en cuanto a la biodiversidad” significa indicar si la actividad se enfoca en la biodiversidad como objetivo “principal” o “significativo”. La evaluación sigue la metodología de los marcadores de Río de la OCDE <https://www.oecd-ilibrary.org/sites/7e24f189-en/index.html?itemId=/content/component/7e24f189-en#:~:text=The%20Rio%20Marker%20Methodology,-Applied%20to%20development&text=The%20Rio%20markers%20provide%20an,finance%20that%20isclimate%2Dspecific>

dólares al año, potenciando la financiación privada y aumentando la movilización de recursos nacionales.

- ✓ Las estimaciones actualmente disponibles apuntan a que alrededor del 30% de la huella de biodiversidad mundial está vinculada al comercio internacional^{19,20}. La cantidad de recursos financieros asignados a nivel nacional o internacional debe tener en cuenta y reflejar la proporción de impactos nacionales o internacionales de las actividades económicas sobre la biodiversidad. Esto sugiere que si los recursos financieros totales ascienden a 200.000 millones de dólares, teniendo en cuenta todas las fuentes, parece más apropiado designar alrededor del 30% (60.000 millones de dólares) en lugar del 5% (10.000 millones de dólares) para apoyar la conservación a nivel internacional. Aunque la gestión de la huella de biodiversidad pueda ser menos costosa en los países en desarrollo que en los desarrollados, es poco probable que la inversión de sólo el 5% de los recursos financieros en países en desarrollo (10.000 millones de 200.000 millones) les permita cumplir las metas del Marco.

Meta 22

Garantizar que las mujeres y las niñas tengan igualdad de acceso y beneficios de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y garantizar también su participación informada y efectiva en todos los niveles de la toma de decisiones y la formulación de políticas en materia de diversidad biológica.

- ✓ La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son esenciales para el uso sostenible de la biodiversidad y, por lo tanto, deben ser un componente esencial del Marco Mundial post-2020. La UICN apoya la inclusión de una meta adicional sobre género en el Marco Mundial post-2020 posterior a 2020 y respalda la redacción propuesta.
- ✓ Una nueva meta enfocada en las cuestiones de género garantizará que el marco aborde simultáneamente la urgencia y satisfaga la necesidad de garantizar el avance y la coherencia de las consideraciones de género en todo el Marco Mundial post-2020. Reforzará aún más las contribuciones del Marco Mundial post-2020 a los objetivos mundiales de igualdad de género y contribuirá a los esfuerzos para establecer un Marco Mundial post-2020 con perspectiva de género. Esto incluirá contribuir a los esfuerzos destinados a incorporar indicadores de género en el marco de seguimiento y a garantizar que la implementación del Marco Mundial post-2020 se ajuste al próximo Plan de Acción de Género.
- ✓ Una [nota informativa](#) publicada por la UICN y la Secretaría del CDB ofrece orientación sobre indicadores de género.

Secciones H a K

La UICN recomienda fusionar las secciones H, I y J para asegurar un enfoque coherente de todos los elementos que apoyan la implementación efectiva del marco.

Para mejorar la transparencia, estas secciones podrían identificar los mecanismos de apoyo. Los componentes del mecanismo de planificación, seguimiento y evaluación y los detalles de operacionalización pueden desarrollarse en las decisiones pertinentes de la COP.

- ✓ Los siguientes mecanismos son clave para garantizar la implementación efectiva del Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020:
 - Mecanismo financiero y estrategia de movilización de recursos
 - Creación y desarrollo de capacidades para una acción nacional eficaz
 - Cooperación técnica y científica y transferencia de tecnología
 - Mecanismo de intercambio de información, gestión de conocimientos y aprendizaje, intercambio y práctica entre pares
 - Mecanismo de planificación, seguimiento y evaluación
 - Programas de trabajo del Convenio
- ✓ Para la mayoría de estos mecanismos, se pueden aprovechar sinergias con otros acuerdos medioambientales multilaterales para apoyar la implementación eficaz del Marco Mundial post-2020.
- ✓ Estos mecanismos deben basarse en un sólido compromiso de las múltiples partes interesadas, garantizando la apropiación por parte de los actores y mejorando las perspectivas de implementación.
- ✓ Los programas de trabajo temáticos y transversales existentes podrían traducir el Marco Mundial post-2020 en temas específicos, facilitando así su implementación y evaluación, y pueden guiar la actualización o el

¹⁹ Lenzen, M. *et al.* International trade drives biodiversity threats in developing nations. *Nature* **486**, 109-112. <https://doi.org/10.1038/nature11145> (2012)

²⁰ Irwin, Amanda, Arne Geschke, Thomas M. Brooks, Juha Siikamäki, Louise Mair y Bernardo BN Strassburg. "Quantifying and categorising national extinction-risk footprints." *Scientific reports* 12, no. 1 (2022): 1-10

desarrollo de los objetivos nacionales. En este sentido, la UICN invita a las Partes a considerar el establecimiento de un Programa de Trabajo para la conservación de las especies, utilizando el Plan de Acción Mundial para las Especies para lograr el objetivo y las metas del Marco Mundial post-2020 relacionadas con especies.

- ✓ El mecanismo de planificación, seguimiento y evaluación pertenece al apartado de responsabilidad y transparencia. Debe identificar los principales elementos constitutivos y sus vínculos entre los niveles nacional y mundial, a saber:
 - objetivos nacionales como parte de las EPANB, o además de ellas, que indiquen la contribución a los objetivos mundiales;
 - informes nacionales vinculados a los indicadores principales, sin excluir el uso de indicadores desarrollados a nivel nacional;
 - una evaluación global periódica de los avances que identifique las “lagunas de ambición” (el objetivo a nivel nacional no es lo suficientemente ambicioso como para lograr los avances necesarios) o las “lagunas de implementación” (el objetivo a nivel nacional se ha implementado en un grado insuficiente), y guíe la revisión de los objetivos nacionales; y
 - la exigencia de revisar y actualizar los objetivos y esfuerzos nacionales existentes, para aumentar la ambición y la implementación.

- ✓ Los detalles de los mecanismos pueden desarrollarse en las decisiones pertinentes de la COP.

Proyecto de decisión

- ✓ La UICN sugiere que las Partes tomen nota de las conclusiones de los recientes informes del IPCC, en particular las contribuciones de los Grupos de Trabajo II y III al sexto Informe de Evaluación, *Climate Change 2022: Impacts, Adaptation and Vulnerability* y *Climate Change 2022: Mitigation of Climate Change*, que presentan claramente los vínculos entre las crisis climática y de biodiversidad, tanto en términos de impactos como de soluciones.
- ✓ La UICN recomienda sustituir la palabra “toma nota” por “decide” en los párrafos operativos 2, 3, 4 y 5, con el fin de reforzar la decisión.